



# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Ciudad del Este, 10 de noviembre de 2025

### APOUKAPY

#### RESOLUCIÓN DEC N° 426/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015. VERSIÓN 2/NOVIEMBRE/2025.**

**VISTA:**

La necesidad de mantener actualizado y pertinente el Protocolo de Bueno Gobierno en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, y;

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República, POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.

La Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

La Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, POR LA CUAL SE APRUEBA LA “LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ”, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”. –

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, por la cual se aprueba la “La Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez” a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, en su Componente “Ambiente de Control”, Requisito A.3 “Protocolo de Buen Gobierno” (PBG), establece la necesidad de aprobar un Protocolo de Buen Gobierno de manera participativa y consensuada en donde se definen, la orientación estratégica de la institución, los principios y valores éticos, los compromisos institucionales con los grupos de interés, con la comunicación institucional, con las prácticas democráticas, con la gestión del Talento Humano y con la mejora continua.





# Universidad Nacional del Este

## Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**  
**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE**  
**RESUELVE:**

- Artículo 1º.** **Aprobar la actualización** del Protocolo de Buen Gobierno en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. VERSIÓN 2: NOVIEMBRE/2025, que se anexa a la presente resolución.
- Artículo 2º.** **Socializar** por medio del sitio web institucional a todos los estamentos, lo establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Artículo 3º.** **Comunicar** a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado  
Decano



# Facultad Politécnica

Universidad Nacional del Este

## PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO (PGB) DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

VERSIÓN 2: NOVIEMBRE 2025

Aprobado por Res. N° 426/2025





### INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	4
CAPÍTULO I - ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN .....	6
Artículo 1. Identificación y Naturaleza .....	6
Artículo 2. Misión y Visión.....	6
Artículo 3. Grupos de Interés de la Institución.....	6
Artículo 4. Directivos responsables del Protocolo de Buen Gobierno .....	7
CAPÍTULO II - PRINCIPIOS ÉTICOS, VALORES Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES .....	7
Artículo 5. Principios y Valores Éticos .....	7
Artículo 6. Compromisos con los Fines y Objetivos de la Institución .....	9
Artículo 7. Compromisos con los Fines del Estado .....	9
Artículo 8. Compromisos con la Igualdad y la No Discriminación .....	10
Artículo 9. Compromiso con la comunicación pública .....	10
Artículo 10. Compromisos con la gestión pública .....	11
CAPÍTULO III - MEJORA CONTINUA .....	11
Artículo 11. Compromiso con la Calidad.....	11
Artículo 12. Compromiso con la Mejora Continua.....	12
Artículo 13. Compromiso con la implementación de un Mecanismo de Control Interno.....	12
CAPÍTULO IV – PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS .....	12
Artículo 14. Compromiso con las Prácticas Democráticas .....	12
CAPÍTULO V - POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	12
Artículo 15. Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano.....	12
CAPÍTULO VI - POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA .....	13
Artículo 16. Compromiso con la integridad Ética.....	13
CAPÍTULO VII - RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE .....	13
Artículo 17. Responsabilidad con el Medio Ambiente .....	13
CAPÍTULO VIII - POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS .....	13





*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

Artículo 18. Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública.....	13
CAPÍTULO IX - DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	13
Artículo 19. Resolución de Controversias.....	13
CAPÍTULO X – CONSIDERACIONES FINALES.....	14
Artículo 20. Vigencia del Protocolo de Buen Gobierno.....	14
Artículo 21. Divulgación y sensibilización del Protocolo de Buen Gobierno.....	14





*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## INTRODUCCIÓN

La Facultad Politécnica es una Unidad Académica dependiente de la Universidad Nacional del Este, encargada de la realización de una tarea cultural, científica y tecnológica en forma permanente, para la cual desarrolla íntegramente la docencia superior, la investigación y la extensión universitaria en varias áreas del conocimiento y los campos educacionales que le son propios; cumple funciones de docencia superior para la formación de profesionales especializados en las ramas de la ciencia, que se ubican bajo su competencia, promoviendo al mismo tiempo, cursos de postgrado, de acuerdo a las necesidades del país y la región, además de ejercer funciones de investigación específica y promover la extensión y prestación de servicios a la comunidad.

La Facultad Politécnica desde su misión ha sido concebida como una institución académica con vocación de servicio público. La razón más profunda de su creación corresponde al deseo de contribuir al progreso de la sociedad paraguaya, mediante un trabajo académico, intelectual y profesional caracterizado por una visión humanista, pluralista y con hondo sentido ético y social. Estos rasgos se encuentran claramente definidos en la misión y fines institucionales.

El Protocolo de Buen Gobierno (PBG) constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado (Manual de implementación del MECIP:2015).

Según el Manual de Ética Pública, el PBG debe establecer disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de políticas éticas buscan garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la administración de los recursos públicos. El PBG recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin generar confianza de los públicos internos y externos hacia la entidad pública.

El contenido del Protocolo de Buen Gobierno hará referencia a los principios éticos de la administración, así como a las políticas de la alta dirección frente al compromiso con la defensa de lo público y la orientación de la gestión hacia el interés general, la protección de derechos humanos, la rendición de cuentas a la sociedad, la participación ciudadana, la vinculación con la administración, la contratación pública, la gestión de la calidad, la responsabilidad social, los conflictos de interés, el manejo de la información, los riesgos, el control interno, el control externo y las controversias.

En tal sentido, la Facultad Politécnica para mejorar la cohesión con su grupo de interés, define como instrumento de gestión al Protocolo de Bueno Gobierno para establecer pautas de acción tendientes a fortalecer el compromiso de la Máxima Autoridad y el nivel Directivo a mejorar la transparencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales. Así mismo, promover una mejor interacción con la comunidad educativa, con los distintos gremios, instituciones públicas y la sociedad civil en general, se desarrolla la construcción de





políticas tendientes a fortalecer la confianza mutua, con criterios de honestidad y transparencia en la gestión gubernamental.

El presente documento, ha sido construido de manera participativa y consensuada por los distintos niveles de la Institución, en donde se expresan el compromiso de desempeñar una gestión integral y eficiente, mediante el respeto por las normas y reglamentos propiciando la transparencia en todos los procesos administrativos y académicos.

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Con la intención de facilitar la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el mismo:

**Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar en especial la hacienda o los bienes.

**Protocolo de Buen Gobierno:** Constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

**Código de Ética:** Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la institución. Está conformado por los principios y valores en coherencia con el código de buen gobierno, que todo funcionario público de la institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa y docente.

**Comité de Buen Gobierno:** Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código de buen gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución.

**Comité de Ética:** Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para las instituciones del Estado, encauzando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la institución.

**Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual un funcionario público, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gestionar:** Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un negocio o proyecto, y que conduzcan al logro del objetivo propuesto.

**Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un Gobernante o Directivo el ejercicio real del poder que formalmente se le entrega para el cumplimiento de los objetivos y





*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de dirigir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la Entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia -; b). El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad-; y c). La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia-.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las instituciones son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente a sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** Personas, Grupos o Instituciones sobre las cuales el Ente Público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “públicos internos y externos”, o “usuarios internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Modelo Estándar de Control Interno – MECIP:** Modelo establecido por el Gobierno para las Entidades del Sector Público por Decreto 962/2008. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

**Políticas:** Directrices, lineamiento u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública, en campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos con otros y con el mundo.

**Rendición de Cuentas:** Deber ético de todo funcionario público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

**Riesgos:** Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** Forma de hacer visible la función pública, ejecutándola de acuerdo con las normas constitucionales y legales, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés; implica el deber de rendir cuentas de gestión encomendada.

**Valores éticos:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por tanto, posibilitan la construcción de una





convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Servidores Públicos:** Son las personas que prestan sus servicios al Estado o a la administración pública, ya sea funcionario permanente o contratado. Es un empleado del gobierno que sirve al pueblo.

### CAPÍTULO I - ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

#### *Artículo 1. Identificación y Naturaleza*

La Facultad Politécnica es una Unidad Académica dependiente de la Universidad Nacional del Este, encargada de la realización de una tarea cultural, científica y tecnológica en forma permanente.

Tiene por finalidad desarrollar íntegramente la formación superior, la investigación y la extensión en las áreas del conocimiento y los campos educacionales que se ubican bajo su competencia científica y tecnológica. Para ese efecto cumple funciones de docencia superior de grado y postgrado, de acuerdo con las necesidades del país y la región. Ejerce funciones de investigación transversal, multidisciplinaria y multisectorial en las áreas de su competencia. Y promueve la extensión a través de la transferencia de conocimiento y la prestación de servicios a la comunidad.

Se rige por la Constitución Nacional, por las leyes y reglamentaciones que regulan la Educación Superior, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional del Este y el Reglamento Interno.

#### *Artículo 2. Misión y Visión*

**Misión:** Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

**Visión:** Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional.

#### *Artículo 3. Grupos de Interés de la Institución*

Según el MECIP:2015 - Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, los GRUPOS DE INTERÉS son aquellos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la Gestión Institucional.

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este reconoce como grupos de interés según la Resolución DEC N° 090/2013, a los;

- a) Alumnos, Docentes, Directivos y funcionarios
- b) Instituciones y Organismos de Control





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

c) Comunidades y áreas de influencia

**Artículo 4. Directivos responsables del Protocolo de Buen Gobierno**

Se consideran directivos con responsabilidad prioritaria en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno:

- El Consejo Directivo de la Facultad Politécnica;
- Decano, Vice-Decano;
- Directores de la Facultad Politécnica Universidad Nacional del Este;
- Coordinadores y jefes de Departamentos de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Para la evaluación y control de su gestión, los mencionados servidores están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente a evaluaciones del desempeño con el fin de determinar la eficiencia y la eficacia de su gestión administrativa o académica.

**CAPÍTULO II - PRINCIPIOS ÉTICOS, VALORES Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES.**

**Artículo 5. Principios y Valores Éticos**

Según el Manual de Ética Pública, los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En este sentido, los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

Todo el accionar institucional orientado al cumplimiento de la Misión, la Visión y los Objetivos Institucionales se fundamentan en los siguientes principios éticos:

- El respeto y compromiso hacia la Constitución Nacional y las Leyes.
- El reconocimiento de que el interés general prevalece sobre el interés particular.
- La educación como un derecho es considerado como un bien público.
- Todos los bienes públicos deben ser destinados exclusivamente para contribuir al cumplimiento del interés general.
- La contribución al mejoramiento de la calidad de vida de toda la sociedad, a través de la formación superior, el servicio, la docencia, la investigación y la extensión universitaria.
- La administración transparente y la utilización eficiente y exclusivo de los recursos públicos de la Institución al servicio de los fines de la educación superior, la investigación, y la extensión universitaria.





Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

- La calidad y la formación continua y la motivación permanente del talento humano de la Institución.
- La preservación de la vida en todas sus formas.
- El respeto a la diversidad, la igualdad y la no discriminación.
- El respeto a la libertad de pensamientos, ideologías y credos.
- El principio de economicidad y de rendición de cuentas a la sociedad.

#### *Valores Institucionales*

Los valores se refieren a aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores éticos establecidos en el Plan Estratégico Institucional que enmarcan y fundamentan la gestión de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este son:

- **Compromiso:** Obligación que se ha contraído.
- **Equidad:** Acceso a las oportunidades de educación superior, permanencia, información, conocimiento, trabajo y a las nuevas tecnologías, considerando las circunstancias y variables del contexto.
- **Honradez:** Es la rectitud de ánimo e integridad en el obrar.
- **Libertad:** Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.
- **Pertenencia:** Creencia, sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.
- **Reconocimiento:** Sentimiento que considera la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y la valoración de su aporte al desarrollo institucional.
- **Respeto:** Reconocimiento a las diferencias individuales de los clientes y servidores públicos, y brinda un trato cordial que contribuye a la convivencia armónica.
- **Servicio:** Atención a los requerimientos de todos los usuarios de la UNE, con eficiencia, calidez y celeridad.
- **Tolerancia:** Respeto por los pensamientos y acciones de terceros.
- **Transparencia:** Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.
- **Veracidad:** Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa en que lo emite.





*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

- **Responsabilidad:** Conciencia de las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en la institución.
- **Igualdad y la no discriminación:** Todas las personas son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones de ningún tipo.
- **Autonomía:** La autonomía Universitaria se compone de las sumas de las competencias de toma de decisiones y el margen de acción en virtud del cual la institución universitaria reclama, frente al poder político del Estado y frente a los poderes fácticos, todo el ámbito de libertad, autogobierno y administración, necesarios para realizar la labor de docencia e investigación. Los destinatarios velaran en todo momento por la vigencia de la autonomía universitaria.
- **Moralidad:** es integridad y cumplimiento de los destinatarios, en el desarrollo de sus funciones y actividades, bajo los principios y valores que gobiernan la Ética Pública, en respeto irrestricto a los mandatos constitucionales, legales, estatutarios y reglamentarios que rigen la Universidad, así como de las normas de conductas internas asumidas explícitamente por la institución.
- **Imparcialidad:** constituye el trato exento de favoritismo o discriminaciones que en la toma de decisiones se debe otorgar a todas las personas y grupos de interés, resolviendo cualquier asunto en forma objetiva, fundamentada únicamente en hechos o pruebas verificables y proporcionando a todos los sujetos la misma oportunidad para acceder a los servicios ofrecidos por la Universidad.
- **Excelencia:** consiste en la orientación permanente de los esfuerzos hacia el resultado óptimo y el cumplimiento cabal de la gestión de la universidad, en relación con las metas y los objetivos previstos, así como la constante evaluación de dicho esfuerzo, y el redireccionamiento oportuno y la corrección de las acciones pertinentes, en el orden de la satisfacción de la visión y misión institucionales, y de los objetivos que las desarrolla.

#### ***Artículo 6. Compromisos con los Fines y Objetivos de la Institución***

La Máxima Autoridad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, el Nivel Directivo y los colaboradores que las componen se comprometen a orientar todas sus acciones hacia el cumplimiento de la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales, conforme a los establecidos en las Normativas que rigen el funcionamiento Institucional, tales como; la Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este, La Ley de la Función Pública, la Ley de la Educación Superior, el Reglamento General de la UNE, el Reglamento Interno de la FPUNE, el Plan Estratégico y demás regulaciones inherentes a sus atribuciones.

#### ***Artículo 7. Compromisos con los Fines del Estado***

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, institución educativa de nivel superior tiene como fines:

- La enseñanza y la formación profesional en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socio ambientales;





Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

- La investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- La extensión universitaria y el servicio a la comunidad en los ámbitos de su competencia;
- El amparo y la difusión de la cultura universal y, en particular, de la nacional;
- El desarrollo de la personalidad respetando la diversidad e integridad inspirado en los valores de la democracia y la libertad;

### ***Artículo 8. Compromisos con la Igualdad y la No Discriminación***

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este pretende ser un referente en la promoción de un entorno inclusivo, diverso y respetuoso, donde todas las personas puedan desarrollar su potencial en igualdad de condiciones. Reafirmamos nuestro compromiso con la creación de un espacio libre de discriminación, en concordancia con los valores institucionales, la normativa vigente y los derechos humanos fundamentales.

El Compromisos con la Igualdad y la No Discriminación se enmarcan en los siguientes principios:

- Igualdad de Oportunidades: Garantizamos la igualdad de acceso a todos los recursos, programas y servicios de la Facultad, sin distinción de género, etnia, religión, orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil o cualquier otra condición.
- No Discriminación: Prohibimos cualquier forma de discriminación o trato desigual que pueda vulnerar los derechos de las personas que integran nuestra comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Todas las personas recibirán un trato justo, respetuoso y digno.

### ***Artículo 9. Compromiso con la comunicación pública***

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este reconoce la importancia de la comunicación pública como una herramienta esencial para garantizar la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en todos los niveles de gestión, en cumplimiento de los principios del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y demás reglamentaciones vigentes.

**La Facultad Politécnica se compromete a cumplir los siguientes principios de la Comunicación Pública:**

#### **1. Transparencia:**

La Facultad se compromete a proporcionar información clara, precisa y accesible sobre sus actividades, decisiones, resultados y recursos, garantizando el derecho de la comunidad educativa y la ciudadanía a estar informados sobre la gestión institucional.





### 2. Accesibilidad de la Información:

Toda la información relevante estará disponible para la comunidad a través de medios de comunicación adecuados, incluyendo plataformas digitales, boletines informativos y publicaciones institucionales, respetando los derechos de acceso a la información establecidos por la legislación vigente.

### 3. Participación Ciudadana:

Fomentaremos la participación activa de los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos, mediante la creación de canales abiertos y accesibles que permitan el diálogo, la consulta y la retroalimentación en la toma de decisiones de la Facultad.

### 4. Rendición de Cuentas:

Nos comprometemos a divulgar periódicamente el uso de los recursos, el cumplimiento de metas institucionales y los resultados alcanzados, mediante informes y publicaciones que reflejen el estado de la gestión administrativa, académica y financiera.

### 5. Canales de comunicación claras:

Fortaleceremos los canales de comunicación institucional, tanto internos como externos, asegurando que las plataformas utilizadas (sitios web, redes sociales, correo institucional, entre otros) sean accesibles y estén actualizadas para transmitir información oportuna y relevante.

### *Artículo 10. Compromisos con la gestión pública*

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, reconoce que la gestión pública para el desarrollo implica: planificar, movilizar, desplegar, organizar y transformar recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y metodológicos para ofrecer servicios de calidad dentro de su ámbito a los grupos de interés y al público en general tendiente a brindar soluciones a problemas, generando resultados significativos para la sociedad y el país.

## CAPÍTULO III - MEJORA CONTINUA

### *Artículo 11. Compromiso con la Calidad*

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este reafirma su compromiso de fomentar una cultura de calidad en todas sus actividades académicas, administrativas y de gestión, promoviendo la implementación de un sistema de Gestión por Procesos en concordancia con los principios y directrices establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP). Nuestro compromiso con la calidad está alineado con la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas de nuestros estudiantes, docentes, colaboradores y la sociedad en general.





*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

### ***Artículo 12. Compromiso con la Mejora Continua***

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este asume este compromiso con la mejora continua como parte fundamental de su gestión institucional. A través de la autoevaluación permanente, la innovación, y el desarrollo de una cultura de calidad, para asegurar la excelencia ejecución de los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo, consolidándonos como una institución de referencia en el ámbito académico y administrativo.

### ***Artículo 13. Compromiso con la implementación de un Mecanismo de Control Interno***

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este reafirma su compromiso con la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP, como un instrumento clave para garantizar la mejora continua, la transparencia y la eficiencia en la gestión institucional. Seguiremos trabajando para consolidar un sistema de control interno con un alto grado de nivel de madurez basados en los principios de la Autocontrol, la Autorregulación y la Autogestión.

## **CAPÍTULO IV – PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS**

### ***Artículo 14. Compromiso con las Prácticas Democráticas***

En la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estamos comprometidos con la promoción de prácticas democráticas como base para la construcción de una comunidad educativa participativa, transparente e inclusiva. Este compromiso busca asegurar que la toma de decisiones dentro de la institución se realice de manera equitativa, con respeto a los derechos de todos los integrantes de nuestra comunidad.

## **CAPÍTULO V - POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### ***Artículo 15. Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano***

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este establece como Política de Gestión de Talento Humano “*El desarrollo y la promoción de su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional, orientado a fortalecer las capacidades de gestión de calidad y mejora continua de la Institución*”

En este sentido, la institución realizará los procesos de Selección, Incorporación, y Promoción estrictamente conforme a lo establecido en las normativas vigentes.





## CAPÍTULO VI - POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

### *Artículo 16. Compromiso con la integridad Ética*

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este (UNE) se compromete a actuar de acuerdo con los más altos estándares de indicadores éticos, asegurando que todas las acciones y decisiones institucionales se alineen con los principios de responsabilidad, transparencia, justicia y honestidad. Este compromiso está en concordancia con los valores establecidos en el Plan Estratégico Institucional, el Código de Ética, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno (MECIP:2015) y las normativas vigentes en la función pública.

## CAPÍTULO VII - RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

### *Artículo 17. Compromiso con el Medio Ambiente*

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, se compromete a promover y contribuir en el desarrollo de política de sostenibilidad ambiental, para lo cual realizará acciones tendientes a proteger la biodiversidad y el medio ambiente en general. Para lo cual, la institución se compromete a acompañar los lineamientos establecidos por la UNE, tales como, mecanismos de educación y promoción medioambiental con sus funcionarios y con las comunidades con respecto al uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

## CAPÍTULO VIII - POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS

### *Artículo 18. Compromiso con la transparencia en la Contratación Pública*

La Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, se compromete a dar cumplimiento estrictamente a las normas jurídicas sobre Contratación Pública establecidos por el ente regulador en materia de contrataciones públicas (DNCP), para lo cual se compromete que las adjudicaciones y los contratos sean formalizados sin ningún tipo de privilegios, sino en base al análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

## CAPÍTULO IX - DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### *Artículo 19. Resolución de Controversias*

Para la resolución y administración de una controversia sobre cualquier aspecto no contemplado en el presente documento, se atenderán conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas.





*Universidad Nacional del Este*

*Facultad Politécnica*

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252  
Whatsapp +595 975 553 702  
Web: [www.fpune.edu.py](http://www.fpune.edu.py)  
Email: [secretaria@fpune.edu.py](mailto:secretaria@fpune.edu.py)

## **CAPÍTULO X – CONSIDERACIONES FINALES**

### ***Artículo 20. Vigencia del Protocolo de Buen Gobierno***

El Protocolo de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. La revisión para mantener actualizado y pertinente se realizará en forma anual mediante actos administrativos.

### ***Artículo 21. Divulgación y sensibilización del Protocolo de Buen Gobierno***

La divulgación y sensibilización del Protocolo de Buen Gobierno se realizará entre los miembros de la institución y los grupos de interés mediante charlas, reuniones y publicaciones por todos los medios institucionales.

